



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El profesor de música rionegrino Néstor Hugo Garcé, actualmente trabaja como maestro especial de Música en la Escuela n° 279 de Villa Regina (turnos mañana e intermedio). Es creador del libro didáctico "CACHARROFONOS", el cual está destinado a niños, adolescentes y adultos que tengan gusto por la música, pero de manera constructiva y artesanal.

El presente libro, además, está enfocado para los educadores, pues cuenta con un gran contenido pedagógico del cual surge la construcción de los instrumentos con recursos de uso común, como así también promueve el cuidado del medio ambiente a través del reciclado.

El profesor Garcé hace años que viene dictando clases en escuelas rurales de la zona del Alto Valle de Río Negro, donde no contaban con instrumentos para las clases de música y mucho menos, dinero para comprarlos. Es así como nace su idea de construir los mismos utilizando objetos que se encuentran en el medio a los cuales denominó "CACHARROFONOS", como cañas, latas, calabazas, sartenes, etcétera. Según ha expresado en los medios "es como volver al pasado". Además manifestó que la tecnología nos da todo, pero lo interesante es con lo que tenemos al alcance de nuestras manos recuperarlos y procesarlos, de tal manera que los niños puedan disfrutar de ellos.

Su libro cuenta con un gran contenido pedagógico, enfocado hacia los educadores, pues la construcción de los instrumentos con recursos de uso común a través del reciclado promueve el cuidado del medio ambiente.

Algunos municipios del Alto Valle, ya lo han declarado de interés.

Por la importancia que "CACHARROFONOS" tiene para la sociedad educativa y cultural, es que les solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo y cultural, el libro didáctico "CACHARROFONOS", de autoría del docente rionegrino Néstor Hugo GARCE.

Artículo 2°.- De forma.